



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. 0259-

16 AGO 2019.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No 230 DEL 29 DE JULIO DE 2019.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente en la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante el decreto N° 230 de fecha 29 de julio de 2019, emitido por el alcalde del Municipio de Pasto, se incorporaron unos recursos de cofinanciación al presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversión del Municipio de Pasto, para la vigencia 2019.

Que los recursos que ingresaron al presupuesto del Municipio de Pasto provienen del convenio interadministrativo No 1109 de fecha 10 de mayo de 2019, suscrito entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Municipio de Pasto, con el objeto de implementar el Centro Regional para la Atención y Reparación a la Víctimas del municipio, a través de la construcción y dotación de un inmueble, que permita brindar atención, orientación, remisión, acompañamiento y realizar seguimiento a las actividades que requieran las víctimas en ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

Que los aportes asignados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como parte del aporte en el marco del convenio antes mencionado por la vigencia 2019 es por valor de DOS MIL QUINIENTOS VENTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$2.523.478.885,00).

Que los aportes asignados por la Unidad fueron incorporados mediante decreto N° 230 de fecha 29 de julio de 2019, que en el artículo primero en el código 23040201015901 se detallo el nombre del proyecto "Asistencia y orientación a población víctima de la violencia del conflicto armado"

Que según oficio 1410/133/2019 del 12 de agosto de 2019 emitido por la Secretaria de Gobierno municipal, informa que la denominación del proyecto con el que se ejecutaran los recursos es CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO REGIONAL PARA LA ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO" por lo tanto solicita se modifique el decreto No 230 del 29 de julio de 2019.

Que en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del decreto 230 de 29 de julio de 2019, el cual quedara así: adicionar al Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2019, al proyecto identificado con el nombre CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO REGIONAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO, la suma de DOS MIL QUINIENTOS VENTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$2.523.478.885,00), De acuerdo con el siguiente detalle y de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	TOTAL, INGRESOS	2.523.478.885,00



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No.

0259-

16 AGO 2019.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No 230 DEL 29 DE JULIO DE 2019.

13	RECURSOS DE CAPITAL	2.523.478.885,00
1301	RECURSOS DE COFINANCIACION	2.523.478.885,00
130102	Cofinanciación del nivel nacional	2.523.478.885,00
13010202	Cofinanciación Unidad de víctimas Convenio 1109	2.523.478.885,00

Y para el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
2	GASTOS DEL MUNICIPIO	2.523.478.885,00
23	INVERSION SOCIAL	2.523.478.885,00
2304	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	2.523.478.885,00
230402	PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS	2.523.478.885,00
23040201	Atención integral a víctimas	2.523.478.885,00
2304020101	Atención a población víctima del conflicto armado interno	2.523.478.885,00
230402010159	Cofinanciación Nacional	2.523.478.885,00
23040201015901	Construcción y dotación del centro regional para la atención y reparación a las víctimas	2.523.478.885,00
2304020101590101	Construcción Centro regional	2.068.928.223,00
2304020101590102	Interventoría Centro regional	111.403.827,00
2304020101590103	Dotación Centro regional	343.146.835,00

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la presente modificatoria.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto,

16 AGO 2019.

JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ
Alcalde (E)

Aprobo: BETTY BASTIDAS ARTEAGA Secretaria de Hacienda
Reviso: CARMEN ELISA DIAZ Jefe Oficina de Presupuesto
Proyecto: MIGUEL CHAMORRO Profesional Universitario Presupuesto